

UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS
FACULTAD DE CIENCIAS Y EDUCACIÓN
CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS Y EDUCACIÓN
ACTA NO 41 DEL 1 DE DICIEMBRE DE 2016

CIRCULAR No. 014

**CONVOCATORIA PARA ASISTENTES ACADÉMICOS E INVESTIGATIVOS
PERÍODO ACADÉMICO 2017-1**

El Consejo de Facultad en consideración de las competencias concedidas mediante el Acuerdo 042 de 2016 del Consejo Académico (Art. 1, literal g. Convocatoria) y en consonancia con las disposiciones emanadas del Consejo Superior Universitario: Acuerdo 027 de 1993, (Arts.63-67), Acuerdo 03 de 1989 y Acuerdo 014 de 1989; con el propósito de institucionalizar y normalizar, para la Facultad de Ciencias y Educación, el proceso mediante el cual se abre la convocatoria semestral a los estudiantes de la Facultad que deseen postularse para desempeñar actividades que representan una distinción y un privilegio y que conllevan responsabilidades en relación con el ser Monitor Académico y/o Administrativo (Art. 63, 64 y siguientes del Acuerdo 027 de 1993 del CSU), fija los siguientes criterios y procedimientos:

1. En consonancia con la apropiación presupuestal de la vigencia determinada por el Consejo Superior Universitario, el Consejo de Facultad, en la primera sesión del año, aprobará la distribución y el número de plazas.
2. Los Consejos de los Proyectos Curriculares y Académicos y los directivos de las Unidades Académicas determinarán las necesidades y los perfiles específicos de los asistentes académicos requeridos.
3. Los Consejos Curriculares enviarán al Consejo de Facultad el listado de perfiles para la apertura de la convocatoria.
4. **El Consejo de Facultad abrirá, mediante acto administrativo, la convocatoria teniendo en consideración lo ordenado por el Acuerdo 041 de 2016 y el Calendario Académico vigente.**
5. La convocatoria será comunicada a través de diversos medios y estrategias para garantizar la cobertura a la comunidad estudiantil de la Facultad.
6. La convocatoria debe incluir: **los requisitos generales** (Acuerdo 042 de 2016, literal i); **los perfiles específicos de cada Proyecto Curricular o Unidad Académica**; el respectivo **número de plazas** para cada Proyecto Curricular o Unidad Académica y el **cronograma de la convocatoria**.
7. **La inscripción se hará únicamente por medio electrónico en el formato diseñado para tal fin.** Si se requiere información complementaria será requerida al coordinador del proyecto curricular.
8. Los Coordinadores de los Proyectos Curriculares verificarán en un término no superior a tres días hábiles, el cumplimiento de los requisitos

académicos y presentará informe durante ese lapso ante la comisión designada por el Consejo de Facultad, con radicado previo en la Secretaría Académica, quien a su vez, consolidará la información y la pondrá en conocimiento de la comisión y del Consejo de Facultad.

9. El Consejo de Facultad designa una Comisión Evaluadora, seleccionada entre: coordinadores o representantes de los Proyectos Curriculares y/o Unidades Académicas o áreas de interés, con el propósito de seleccionar los mejores aspirantes (puntajes, promedio, situación académica, etc.), según el análisis de las hojas de vida y presentará los resultados al Consejo de Facultad para la elaboración del acto administrativo.
10. Los estudiantes seleccionados iniciarán sus labores el mismo día que comience el respectivo semestre académico y culmina una vez finiquite el periodo académico lectivo, según el calendario académico de la vigencia.

11. Cronograma de las Convocatoria

ACTIVIDADES	FECHA	RESPONSABLES
1. Apertura y publicación de convocatoria.	Del 06 y 07 de diciembre de 2016	Consejo de Facultad
2. inscripción electrónica de los aspirantes.	Del 12 al 18 de enero de 2017	PAET
3. Remisión de inscritos, del PAET a la Secretaría Académica.	19 de enero de 2017	PAET
4. Consolidado y remisión a coordinadores para verificación.	20 de enero de 2017	Secretaría Académica
5. Verificación del cumplimiento de requisitos y complementación de información.	Del 20 al 23 de enero de 2017	Coordinadores de pregrado
6. envío del resultado de verificación por parte de los coordinadores a la Secretaría Académica.	23 de enero de 2017	Coordinadores de pregrado
7. Envío de la información consolidada a la comisión evaluadora.	23 al 24 de enero de 2017	Secretaría Académica
8. informe de seleccionados ante el Consejo de Facultad.	26 de enero de 2017	Comisión evaluadora
9. Aprobación de resultados.	26 de enero de 2017	Consejo de Facultad
10. Elaboración del acto administrativo de resultados.	27 de enero de 2017	Consejo de Facultad.
11. Asignación de funciones e inicio de labores	1 de febrero de 2017	Coordinadores de pregrado, postgrado y unidades académicas.

CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS Y EDUCACIÓN ACTA 41 DEL 1 DE DICIEMBRE DE 2016